



## GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-02

Fecha: 2021-07-07

### TRÁFICO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Versión: 2

Página: 1 de 9

#### 0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
1	2019-10-15	Ximena Feria Castro Contratista Gerencia Artes Audiovisuales	Emisión Inicial
2	2021-07-07	ESTHER XIMENA FERIA CASTRO	Actualización por enlace de documento: "Protocolo Manejo de material y proyecciones - GAA - CB" y modificación de actividades.

#### 1. LIDER DE PROCESO: PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE

**1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer los lineamientos para controlar la obtención, el manejo y devolución del material audiovisual que circula en la Cinemateca de Bogotá - Centro Cultural de las Artes Audiovisuales.

**1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Inicia con la gestión para obtener el material audiovisual necesario para ejecutar la programación de la Cinemateca de Bogotá y finaliza con la devolución y eliminación del material audiovisual cargado a los servidores de almacenamiento.

**1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:** 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - 340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

#### 2. GLOSARIO:

**ALIADOS ESTRATÉGICOS Y/O SOCIOS :** Entidades que realizan alianzas con la Gerencia de Artes Audiovisuales para la realización de eventos o actividades acordes con la programación, misionalidad y objeto de la Cinemateca de Bogotá.

CB - CCAA: Cinemateca de Bogotá - Centro Cultural de las Artes Audiovisuales

**DISTRIBUIDORAS:** Empresas que distribuyen material audiovisual (Películas) para su comercialización, actuando como intermediario entre el productor y las salas donde se proyecta dicho material.

GAA: Gerencia de Artes Audiovisuales

IDARTES: Instituto Distrital de las Artes

**MATERIAL AUDIOVISUAL:** Es todo aquel contenido que integra audio y video para ser visto y escuchado por el espectador a través de una proyección, ya sea de tipo digital o análoga, tales como, cortometrajes, medietrajes, largometrajes (Películas, Documentales etc.).

#### 3. CONDICIONES GENERALES:

Equipamiento en funcionamiento y óptimas condiciones para utilización adecuada de los espacios y su dotación.

Personal idóneo y suficiente para garantizar la operación de la Cinemateca de Bogotá y la gestión desde la Gerencia de Artes Audiovisuales.

Contar con los certificados, permisos y/o autorizaciones de derechos de autor para circular el material audiovisual.

Para dar correcto cumplimiento al presente procedimiento se debe tener como documento de referencia el "PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CABINAS DE PROYECCIÓN, MATERIAL AUDIOVISUAL Y PROYECCIONES EN SALAS – CINEMATECA DE BOGOTÁ" -

Código: GCIR-PROT-02

#### 4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
--	------------------------------------	---------------	----------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-02

Fecha: 2021-07-07

### TRÁFICO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Versión: 2

Página: 2 de 9

- 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS
- 340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
- 341 CINEMATECA DE BOGOTÁ

Programación de la Cinemateca de Bogotá, Protocolo para el manejo de cabinas de proyección, material audiovisual y proyecciones en salas - Cinemateca de Bogotá y certificados, permisos y/o autorizaciones de derechos de autor

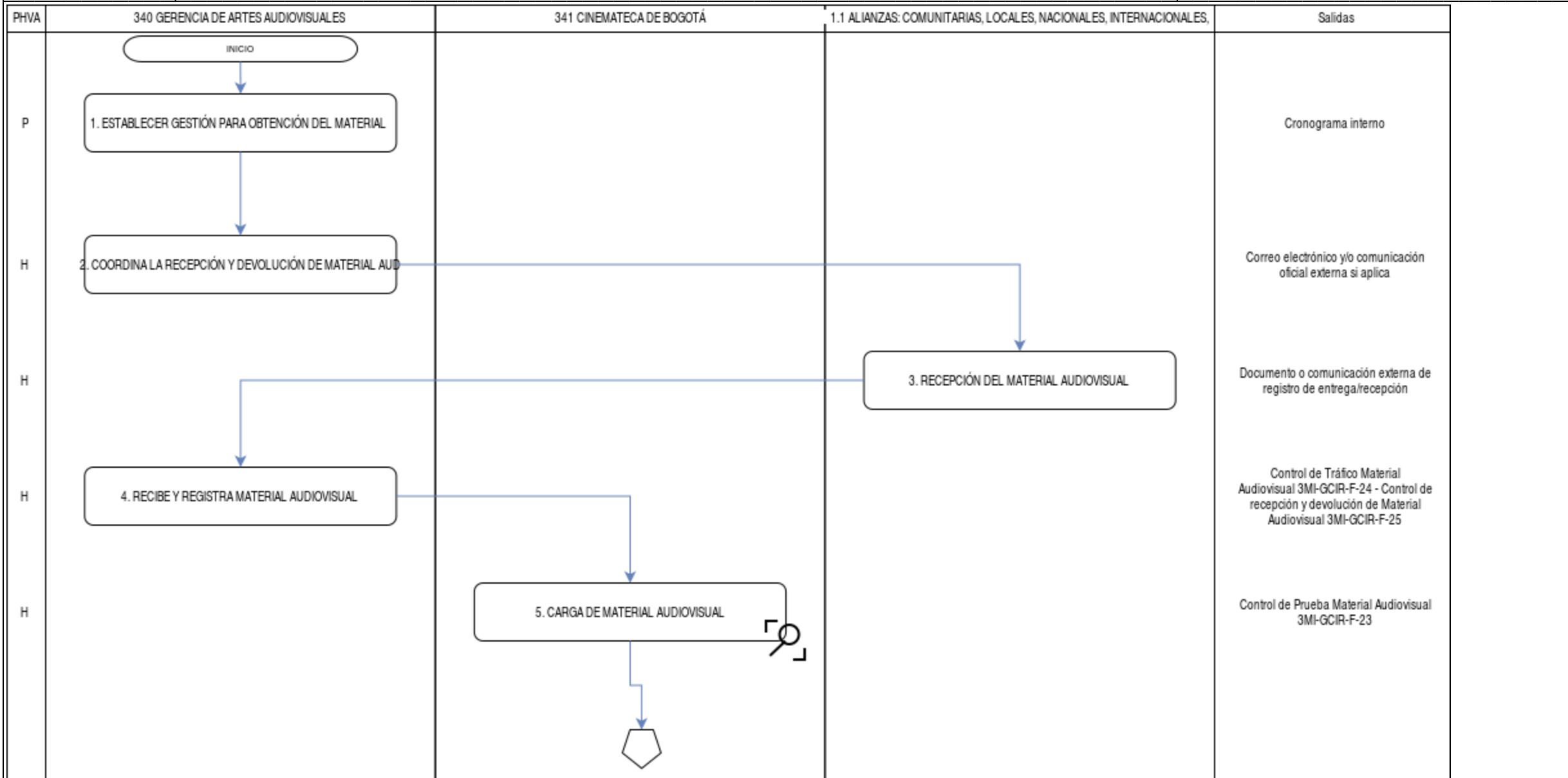
TRÁFICO de MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

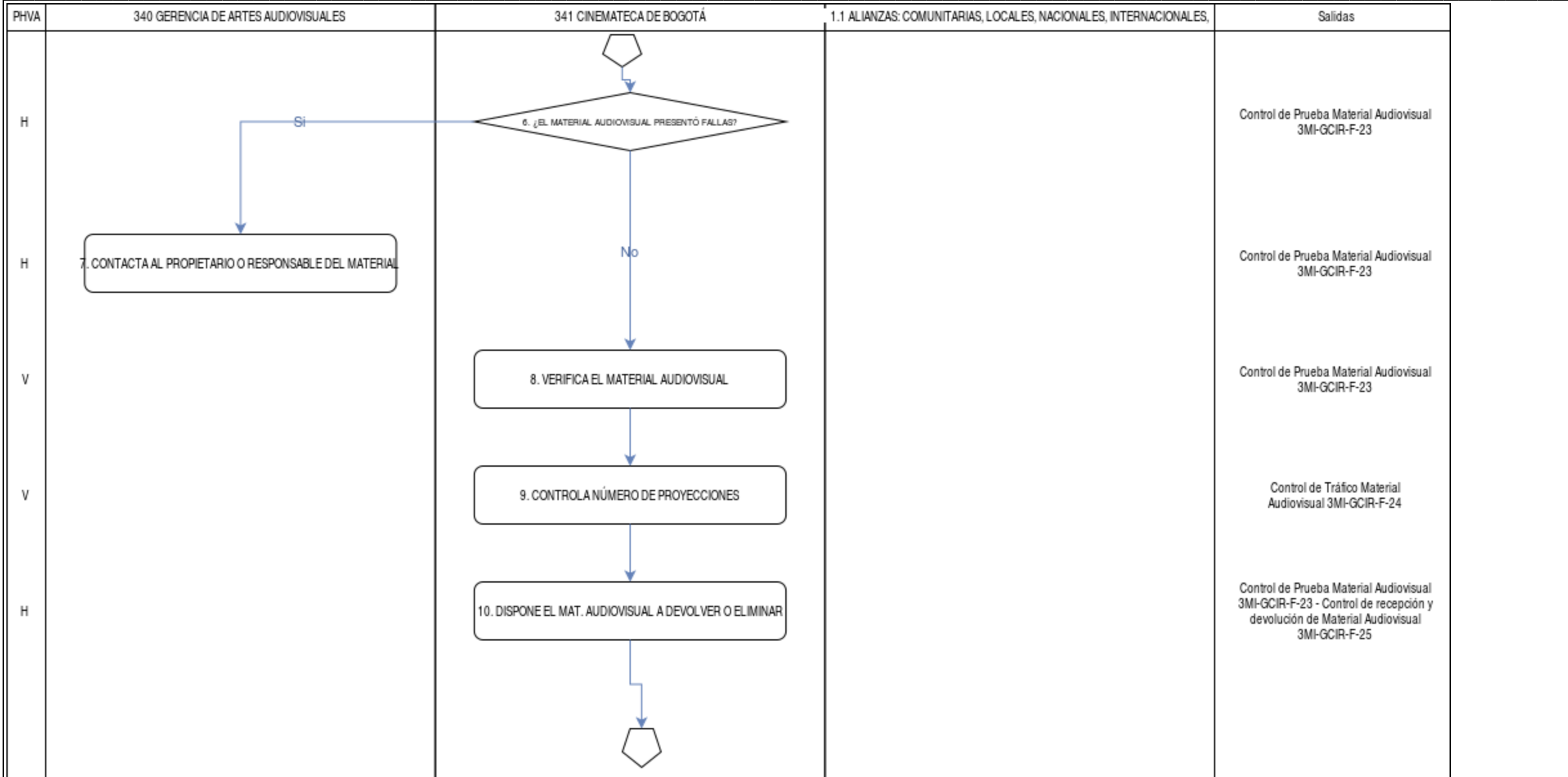
La circulación y proyección del material audiovisual de acuerdo a la programación de la Cinemateca de Bogotá.

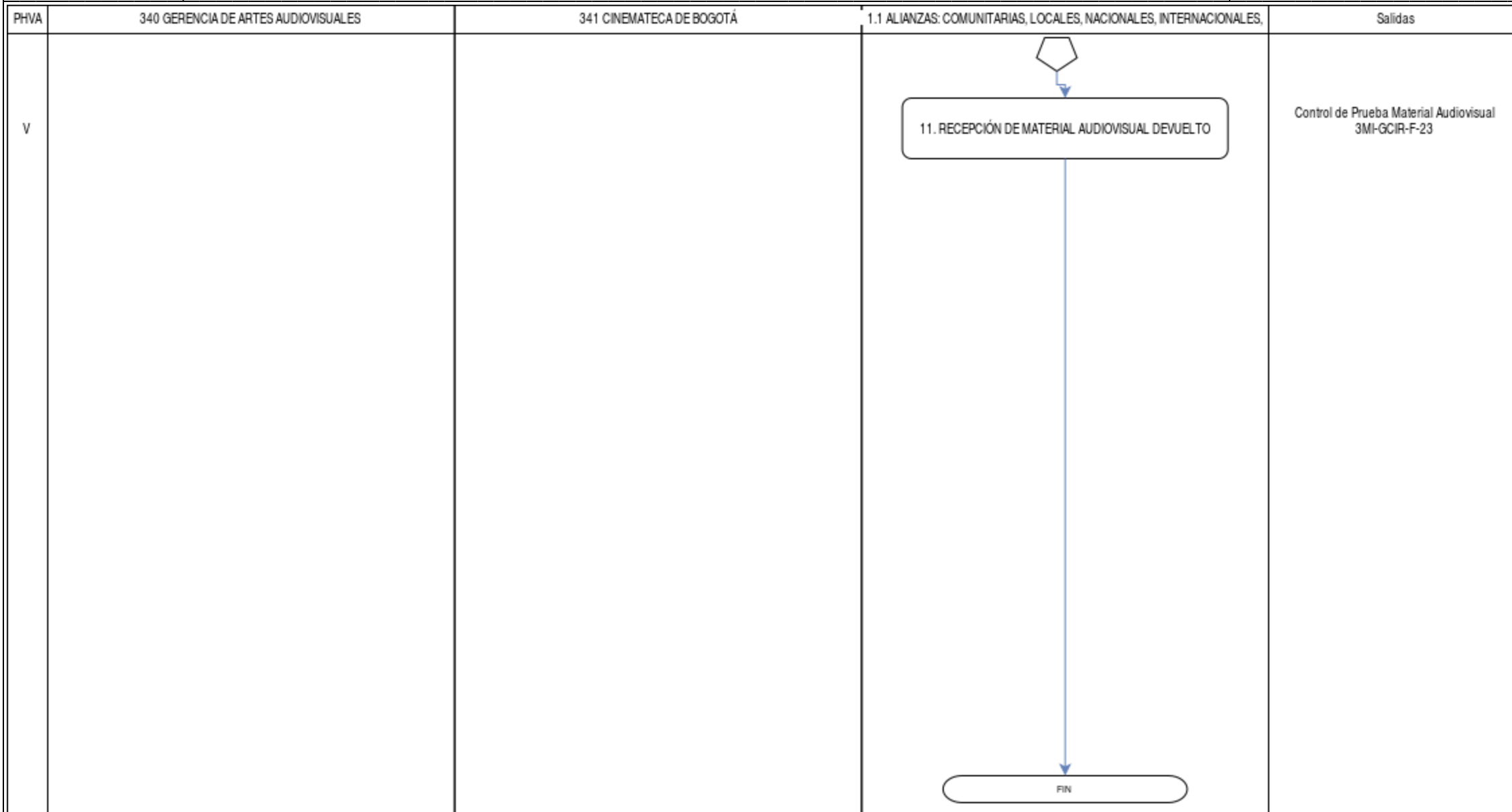
- 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS
- 340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
- 341 CINEMATECA DE BOGOTÁ

**5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.**

**5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.**









## GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-02

Fecha: 2021-07-07

### TRÁFICO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Versión: 2

Página: 6 de 9

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	ESTABLECER GESTIÓN PARA OBTENCIÓN DEL MATERIAL	De acuerdo con la programación definida para la Cinemateca de Bogotá, se establece la gestión, cronograma y acciones a seguir para la obtención del material audiovisual requerido.	340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA -Equipo Misional GAA	2 HORAS	Cronograma interno
2	H	COORDINA LA RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATERIAL AUD	Una vez establecida la programación del mes respectivo, coordina mediante correo electrónico, con las distribuidoras, socios y/o aliados estratégicos, cineastas, productores etc., la recogida, recepción y devolución del material audiovisual que se proyectarán de acuerdo con los lineamientos técnicos requeridos, cronograma y la Programación de la Cinemateca de Bogotá. Para las actividades y/o eventos de formación, proyecciones privadas y festivales, esta labor debe ser realizada por el misional encargado de cada macroproyecto.	340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA -Equipo Misional GAA	8 HORAS	Correo electrónico y/o comunicación oficial externa si aplica
3	H	RECEPCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL	Recibe de las distribuidoras, socios y/o aliados estratégicos, cineastas, productores etc. el material audiovisual solicitado.	1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS	Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA -Equipo Misional GAA	1 HORA	Documento o comunicación externa de registro de entrega/recepción
4	H	RECIBE Y REGISTRA MATERIAL AUDIOVISUAL	Recibe y registra el material audiovisual en el formato con código: 3MI-GCIR-F-24, suministrado en los diferentes formatos análogos (35mm, 16mm) y digitales, tanto físicos (Bluray, DCP) como vía FTP o red; y posterior a ello, hace entrega del material al profesional de equipos especializados, responsable de la distribución a los proyeccionistas para la respectiva revisión, prueba y cargue en los diferentes equipos. NOTA: Para los casos en los que se requiera recoger y devolver el material audiovisual, el encargado de realizar esta labor es el apoyo de mensajería.	340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA - Personal Operación de Mensajería - Profesional equipos especializados	15 MINUTOS	Control de Tráfico Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-24 - Control de recepción y devolución de Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-25
5	H	CARGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL	Carga o sube el material audiovisual al servidor de almacenamiento correspondiente (NAS o proyección), ya sea material digital, DCP, Bluray o material que necesite ser descargado y que cuente con KDM o no. P.C.: Verifica que el sonido, los subtítulos, la resolución y lineamientos técnicos requeridos estén en óptimas condiciones para la proyección, tanto para todo el material digital como análogo y diligencia el formato con código: 3MI-GCIR-F-23	341 CINEMATECA DE BOGOTÁ	Profesional equipos especializados - Proyeccionistas - CB	6 HORAS	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23
6	H	¿EL MATERIAL AUDIOVISUAL PRESENTÓ FALLAS?	¿EL MATERIAL AUDIOVISUAL PRESENTÓ FALLAS? Si: Continúa con la actividad No. 7 No: Continúe con la actividad No. 8	341 CINEMATECA DE BOGOTÁ	Profesional equipos especializados - Proyeccionistas - CB	1 HORA	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23
7	H	CONTACTA AL PROPIETARIO O RESPONSABLE DEL MATERIAL	Contacta al responsable del material audiovisual, informa sobre las fallas encontradas (sonido, subtítulos, resolución, lipsing, etc.) y establece acciones correctivas para realizar la proyección de manera óptima.	340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA	15 MINUTOS	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23

8	V	VERIFICA EL MATERIAL AUDIOVISUAL	Verifica diariamente que todo el material audiovisual se encuentra en óptimas condiciones para su proyección y registra en tablero el orden del día en cada sala, para la segunda revisión por parte de los proyeccionistas y su posterior proyección en sala.	341 CINEMATECA DE BOGOTÁ	Profesional equipos especializados - Proyeccionistas - CB	1 HORA	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23
9	V	CONTROLA NÚMERO DE PROYECCIONES	Verifica semanalmente, de acuerdo a las proyecciones realizadas dentro de la programación establecida, que el número de pases aprobados coincidan con el número de proyecciones realizadas con el material audiovisual y establece cual material debe permanecer vigente, en caso de tener proyecciones futuras; cual debe ser eliminado de los servidores y cual material físico debe ser devuelto al propietario del mismo.	341 CINEMATECA DE BOGOTÁ	Profesional equipos especializados - Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA	1 HORA	Control de Tráfico Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-24
10	H	DISPONE EL MAT. AUDIOVISUAL A DEVOLVER O ELIMINAR	Elimina el material audiovisual que haya cumplido con los pases aprobados y/o proyecciones establecidas en la programación tanto vigente como futura, de tal manera que la limpieza del servidor y NAS se realice el primer día hábil de cada semana, garantizando su óptimo funcionamiento y evitando saturación por exceso de contenidos. En cuanto al material físico que no es cargado en los servidores, éste se debe devolver a su propietario de acuerdo al cumplimiento de las proyecciones establecidas en la programación.	341 CINEMATECA DE BOGOTÁ	Profesional equipos especializados - Proyeccionistas - CB	1 HORA	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23 - Control de recepción y devolución de Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-25
11	V	RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEVUELTO	El propietario recibe el material audiovisual devuelto por la Cinemateca de Bogotá.	1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS	Profesional designado para el tráfico de contenidos audiovisuales GAA - Personal externos aliado	15 MINUTOS	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23

**6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

1. Todo el material audiovisual debe estar en las instalaciones de la Cinemateca de Bogotá con una antelación de 8 días calendario, previos a la proyección del mismo, para garantizar la revisión, prueba y calidad de la proyección.
2. Los formatos de proyección de la sala son Digital, BluRay 2K, EasyDCP en formatos DCPs, MXF, QuickTime, dcpproj, JPEG 2000, TIFF, DPX, PNG, JPEG, GIF, BMP, PPM, MKV, H264, MOV, MP4, AVI M3U Playlists, descriptador KDM, 24FPS resolución máxima 2K, no soporta 3D ni resoluciones mayores de 2K, audio en estéreo, 5.1 y 7.1, no soporta Atmos.
3. El material audiovisual y/o las películas que no cumplan con los formatos y especificaciones técnicas requeridas o que no sean probadas por el equipo de proyección, no podrán ser proyectadas en la Cinemateca de Bogotá.
4. Las películas serán probadas por los proyeccionistas en los equipos de la Cinemateca de Bogotá, y sólo estos podrán reproducirlos, por lo cual no se permite la modificación de ningún parámetro de configuración de los equipos que se usan para la proyección (corrección de color, saturación, etc.), o algún equipo externo usado para proyectar. 5. Se debe diligenciar el formato Control de Prueba de Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23, indicando formato de reproducción, nivel de sonido, subtítulos y comentarios a tener en cuenta, ya que dicho formato servirá como guía para el momento de la proyección.
6. Si la película presenta errores a la hora de su prueba se informará inmediatamente para realizar el cambio por otro formato o medio que funcione en los equipos actuales.
7. Si el material presenta problemas a la hora de su proyección, se informará inmediatamente al grupo de logística sobre el fallo y el tiempo que se requiere para solucionar el inconveniente.
8. En caso de errores o problemas durante la proyección, si no ha transcurrido más de 10 min de película, se procederá a reiniciar la proyección, y durante el tiempo que se demore la solución del problema se proyectará el logo de la Cinemateca de Bogotá.
9. En los eventos especiales es necesario que sea designada una persona para manejo de diapositivas o control de equipos ajenos a la Cinemateca de Bogotá.



## GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-02

Fecha: 2021-07-07

### TRÁFICO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Versión: 2

Página: 8 de 9

10. En casos fortuitos en los que el material deba ser reemplazado y llegue el mismo día de la proyección, la Cinemateca de Bogotá no se hace responsable por la calidad de la proyección.

#### 7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
5. CARGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL: Carga o sube el material audiovisual al servidor de almacenamiento correspondiente (NAS o proyección), ya sea material digital, DCP, Bluray o material que necesite ser descargado y que cuente con KDM o no. P.C.: Verifica que el sonido, los subtítulos, la resolución y lineamientos técnicos requeridos estén en óptimas condiciones para la proyección, tanto para todo el material digital como análogo y diligencia el formato con código: 3MI-GCIR-F-23	Material audiovisual	Material audiovisual sin fallas	Cambio de Material audiovisual	Control de Prueba Material Audiovisual 3MI-GCIR-F-23

#### 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

#### 9. NORMATIVA ASOCIADA:

LEY 397 DE 1997: Ley General de Cultura

LEY 134 DE 1994: Por el cual se dictan las normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

LEY 1493 DE 2011: Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

LEY 44 DE 1993: Modifica y adiciona la Ley 23 de 1982.: Derechos de Autor.

LEY 57 DE 1985: Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.

LEY 814 DE 2003: Ley de Cine. Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia. MinCultura.

ACUERDO 79 DE 2003, Art. 130: Código de Policía Bogotá, establece en materia de espectáculo público.

ACUERDO 440 de 2010: Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES DECRETO 460 DE 1995: Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Derechos de Autor.

DECRETO 465 de 2006: Se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

RESOLUCIÓN 1350 DE 2019: Por la cual se expide el reglamento de uso de los equipamientos culturales a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.

Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021: El Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, se propone como un instrumento de

planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ART. 2º y 70, INCISO 2º: La Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

#### 10. RECURSOS:

Equipamiento en funcionamiento y óptimas condiciones para utilización adecuada de los espacios y su dotación.

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
---------	--------	--------	-------	---------------------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-02

Fecha: 2021-07-07

### TRÁFICO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Versión: 2

Página: 9 de 9

ESTHER XIMENA FERIA CASTRO  
2021-06-21 08:45:15

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE  
2021-07-06 15:06:01

EDUARDO NAVARRO TELLEZ  
2021-06-22 18:44:39

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ  
2021-07-07 14:39:13

